



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0690-2023-CU-UNH

Huancavelica, 05 de julio de 2023

VISTOS:

Resolución de Consejo de Facultad N° 112-2023-FIES-UNH (05.04.2023), más 10 folios, Oficio N° 163-2023-FIES-UNH (19.04.2023), Hoja de Trámite de Rectorado con Proveído N° 2421 (19.04.2023), Hoja de Trámite de Secretaría General con Proveído N° 1343 (24.04.2023), Informe N° 042-2023-SSC-UADA-SEGE-UNH (05.05.2023), Hoja de Trámite de Secretaría General con Proveído N° 1500 (05.05.2023), Opinión Legal N° 088-2023-OAJ-R-UNH-RAVD (07.06.2023), Oficio N° 307-2023-OAJ-R-UNH (13.06.2023), Hoja de Trámite de Secretaría General con Proveído N° 2047 (13.06.2023), Oficio Transcriptorio N° 0763-2023-CU-SEGE-R-UNH (04.07.2023); sobre ratificación de Resolución de Consejo de Facultad N° 112-2023-FIES-UNH (05.04.2023), que conforma la Comisión para la Transferencia de Emisoras de Radio FM para la Facultad de Ingeniería Electrónica - Sistemas de la Universidad Nacional de Huancavelica; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 15° del Estatuto de la UNH; *Cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes; El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, respectivamente;*

Que, el decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica – Sistemas, solicita al señor rector de la UNH, con Oficio N° 163-2023-FIES-UNH (19.04.2023), la ratificación en Consejo Universitario de la Resolución de Consejo de Facultad N° 112-2023-FIES-UNH (05.04.2023); que aprueba la conformación de la Comisión para la Transferencia de Emisoras de Radio FM, para la Facultad de Ingeniería Electrónica – Sistemas de la Universidad Nacional de Huancavelica, conforme se detalla en la misma:

Que, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite al secretario general de la UNH, con Oficio N° 0307-2023-OAJ-R-UNH (13.06.2023), la Opinión Legal N° 088-2023-OAJ-R-UNH-RAVD (07.06.2023), emitido por el Abogado IV-OAL, quien opina: (...) *se encuentra conforme a derecho la ratificación de la Comisión de Transferencia de la Licencia de Operación de la señal de una Emisora de Radio Frecuencia Modulada F.M. 104.3 Mhz, para la Facultad de Ingeniería Electrónica -Sistemas de la UNH. Recomendamos: que preventivamente a la Transferencia de licencia de la operación de la señal de una Emisora, se debe arribar a un buen acuerdo en relación al costo de la transferencia, y determinar objetivamente el tiempo de la transferencia; asimismo, corresponde al Consejo Universitario, aprobar o no dentro del marco de sus atribuciones y competencias de la propuesta de la transferencia (...);*



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://appunh.com/validar-documento/2d926462-4d0c-413c-be92-aa7045912bb5/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0690-2023-CU-UNH

Huancavelica, 05 de julio de 2023

Que, el artículo 136° del Estatuto de la UNH, reformado con Resolución N° 0008-2023-AU-UNH (31.05.2023), dice: *El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica, investigativa y administrativa que cumple en conformidad con lo señalado en el presente Estatuto;*

Que, el numeral 5) del artículo 141° de la norma antes citada, sobre las atribuciones del Consejo Universitario de la UNH, dice; *Concordar y ratificar los documentos de gestión académica y administrativa propuestos por las Unidades Académicas y de apoyo respetando el orden jerárquico por conducto regular;*

Que, el señor rector de la UNH, dispone al secretario general, mediante Hoja de Trámite de Rectorado con Proveído N° 2421 (19.04.2023), su consideración en agenda de Consejo Universitario, para su tratativa de acuerdo a sus prerrogativas;

Estando a lo acordado en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 03 de julio de 2023 y en uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego, la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH y Resolución de Comité Electoral Universitario N° 006-2021-CEU- UNH (02.07.2021);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 112-2023-FIES-UNH (05.04.2023), conformar la Comisión para la Transferencia de Emisoras de Radio FM, para la Facultad de Ciencias de Ingeniería Electrónica – Sistemas de la Universidad Nacional de Huancavelica, a partir del 04 de abril de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, quedando integrado de la siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
- Mg. Raúl PADILLA SÁNCHEZ	Presidente
- Dr. Javier MÁRQUEZ CAMARENA	Miembro
- Mg. Yhony Sebastián HUAIRA PARAGUAY	Miembro
- Ing. Elio Atilio RAMOS CARBAJAL	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR sin efecto legal toda resolución que contravenga a lo resuelto en la presente.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR con la presente, al Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado académico, Facultad de Ingeniería Electrónica - Sistemas, Dirección General de Administración, Oficinas de Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica



Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://appunh.com/validar-documento/2d926462-4d0c-413c-be92-aa7045912bb5/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0690-2023-CU-UNH

Huancavelica, 05 de julio de 2023

de la Universidad Nacional de Huancavelica e interesados, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----

Edgardo Félix Palomino Torres

Rector

Universidad Nacional de Huancavelica

DQV/alhc

Daniel Quispe Vidalón

Secretario General

Universidad Nacional de Huancavelica



Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://appunh.com/validar-documento/2d926462-4d0c-413c-be92-aa7045912bb5/verificar>